DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.903 | Viernes 19 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2518756

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Capitanía de Puerto de Cochamó

ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES NÁUTICAS DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COCHAMÓ

(Extracto)

Resolución C.P. Amo. Ord. N° 12.000/64 Vrs., de fecha 31 de mayo de 2024, que establece procedimientos para efectuar actividades náuticas deportivas y de recreación en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cochamó.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Cochamó, 8 de julio de 2024.- Carlos Morales Flores, Sargento 1° (Ec.Seg.M.), Capitán de Puerto de Cochamó.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl